

ANH



Al responder cite radicado: 20181400177402 Id: 284265
Folios: 4 Fecha: 2018-06-01 09:01:49
Anexos: 0
Remitente : SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Junio 1 del 2018

Señor

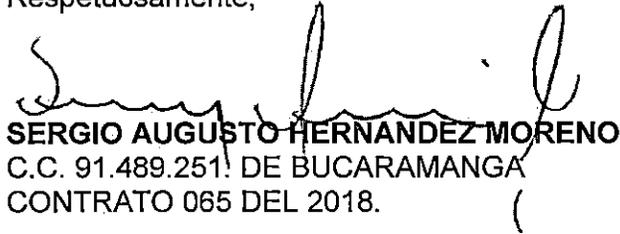
CARLOS ROBERTO AVILA AGUILAR

Supervisor contractual contrato 065 del 2018

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH-

**CON TODA ATENCION ME PERMITO REMITIR INFORME DE ACTIVIDADES
No 5 DEL CONTRATO No 065 DEL 2018, DEL 01 al 31 de MAYO del 2018**

Respetuosamente;



SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO
C.C. 91.489.251 DE BUCARAMANGA
CONTRATO 065 DEL 2018.

Bogotá D.C. 1 de junio de 2018.

Para:	Dr. CARLOS ROBERTO AVILA AGUILAR Supervisor Contrato 065 de 2018-OAJ Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) Bogotá, Colombia
De:	SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO
Ref:	Informe de Actividades No. 05 del Contrato 065 de 2018.-OAJ

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales especializados jurídicos para el apoyo a la gestión de oficina Asesora Jurídica de la ANH, en la elaboración de proyecto de respuesta a consulta jurídicas, de conceptos y documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas.

Durante el período comprendido entre el **01 AL 31 DE MAYO DEL 2018**, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	STATUS	SOPORTE
1. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieren en la relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.	<p>Desarrolle y revise la liquidación del convenio 261 del 2013, suscrito con MININTERIOR, mediante el procedimiento de liquidación unilateral, en donde se determinó en su parte resolutive entre otras:</p> <p>“..PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 261 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA ANH Y MINISTERIO DEL INTERIOR (1151 DE 2013); EJECUTADO A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN 242 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA ANH Y EL PNUD., cuyo objeto es: <i>“Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos, humanos y financieros para desarrollar para la generación de procesos de diálogo en departamentos petroleros con mayor conflictividad social y áreas priorizadas”</i></p> <p>SEGUNDO: NO HAY SALDOS NI DINEROS A DEVOLVER, según las consideración de la parte motiva de este acto administrativo, el cual fue ejecutado a través del convenio 261</p>	<p>Se revisó por parte del Dr ALEX COTE, y la Dra CLARA FACKSULI MUNEVAR, en donde se dio visto bueno por los tres. Así mismo se paso para la firma del Dr DAVID MONTAÑO, jefe de la OAJ.</p>

	<p>de 2013 ya que este fue girado, administrado y ejecutado en su totalidad por medio del convenio 242 de 2013...”</p> <p>Desarrolle y revise la liquidación del convenio de gerencia integral No 289 del 2014, suscrito con FONADE, en varias reuniones con la Dra CLARA FACKSULI MUNEVAR, mediante el procedimiento de liquidación unilateral, en donde se determinó en su parte resolutive entre otras:</p> <p>“..LIQUIDAR UNILATERALMENTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Contrato de Gerencia Integral de Proyectos No. 289 de 2014 suscrito entre la ANH y FONADE, cuyo objeto es: <i>“Realizar la Gerencia Integral de los proyectos de Gestión del Entorno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos”</i></p> <p>SEGUNDO: NO HAY SALDOS NI DINEROS A DEVOLVER, según las consideración de la parte motiva de este acto administrativo, el cual fue ejecutado a través de Convenio ya que este fue girado, administrado y ejecutado en su totalidad por medio del convenio 242 de 2013...”</p>	<p>Se revisó por parte del Dr ALEX COTE, y la Dra CLARA FACKSULI MUNEVAR, en donde se dio visto bueno por los tres. Así mismo se encuentra pendiente para la firma del Dr DAVID MONTAÑO, jefe de la OAJ</p>
<p>2. Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa Post-contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica.</p>	<p>Se asistió a reunión en apoyo con la Dra Steffy Acevedo y se realizó la revisión y comentarios a las reuniones de liquidación de contratos y convenios</p> <p>Se elaboró auto de archivo el cual está pendiente de la firma del Dr David Montaña referente a la liquidación con ETB contrato 016 del 2014.</p>	<p>Se enviaron correos institucionales, y se firmó planilla de asistencia</p> <p>Correos con la supervisora GLORIA ESPERANZA CRUZ</p>

	<p>Se trabajó en apoyo al DR FERNANDO LOZANO FORERO, en la consecución de jurisprudencia y elaboración de conceptos referente a la directriz elaborada por la Presidencia de la ANH, en cuanto a las políticas de liquidación de contratos y convenios de la entidad. En Esta se establece:</p> <p><i>“..Una vez vencidos los 4 cuatro meses en los cuales las entidades tuvieron la posibilidad de perfeccionar la terminación bilateral y no fuere posible materializarlo, el funcionario Responsable del Convenio o Contrato Respectivo, deberá dentro de los 3 tres días siguiente al cumplimiento del plazo expirado, <u>notificar por escrito y en correo certificado obligatoriamente en subsidio por correo electrónico habilitado por entidad correspondiente, la decisión de la ANH de la Declaratoria De Terminación Unilateral del Convenio. El acto Administrativo debe contener un resumen completo de los hechos que originaron tal situación, informes financieros, de ejecución del contratista, de incumplimientos si los hubiere, y demás hechos relevantes que se consideren importantes por parte del supervisor del convenio o contrato, sin llegar a faltar (de ser necesarios) nuevamente las salvedades que en cada caso que se llegaren a presentar..”</u></i></p>	<p>Correos y trazabilidad al Doctor FERNANDO LOZANO FORERO</p>
<p>3. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.</p>	<p>Se aportes junto con el Dr. Camilo Antolinez referente al análisis de las pliegos varios en la contratación por SECOPII</p>	<p>Reunión presencial en la OAJ, 17 y 18 de junio del 2018.</p>

<p>4. Participar en los procesos de contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas), creación de los contratos.</p>	<p>En este periodo no se realizó actividades inherentes, mas sin embargo se hace parte del grupo de la OAJ, proyecto y pre pliegos, verificación de contratación.</p>	
<p>5. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas de le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia</p>	<p>Se realizó estudio jurídico, análisis de los documentos enviados a la OAJ, referente a convenios y contratos, en especial el 261 del 2013, contrato 314 del 2015, y 289 del 2014, y demás con FONADE.</p>	<p>Acta De Asistencia</p>
<p>6. Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH, en la pagina web de www.colombiacompra.gov.co, o la que haga sus veces.</p>	<p>En este periodo no se publicaron y se desarrollaron actividades inherentes.</p>	
<p>7. subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato.</p>	<p>En este periodo no se publicaron y se desarrollaron actividades inherentes.</p>	
<p>8. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.</p>	<p>Junto con el Dr ALEX COTE, Y STEFFI ACEVEDO, se realizó reunión quincenal de planeación de liquidación de contratos según la ley 80 de 1993 y normas concordantes, a desarrollarse en mayo del 2018. Fue así como se desarrolló reuniones con este equipo de trabajo.</p>	<p>Reunión el 18,19 y 25 de mayo de 2018 a las 10 de la mañana con el grupo de liquidaciones de la OAJ .</p>

Atentamente,



SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO

Contratista No 065 del 2018.

O.A.J.

C.C. 91.489.251

Cra 37 No 42 -100 -Bucaramanga
Celular 3017023338
Email: hernandezconsulting@hotmail.com